



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA.

SALA PRIMERA DE ORALIDAD.

MAGISTRADO PONENTE: DR. JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ

Medellín, treinta (30) de julio de dos mil trece (2.013).

REF: OBJECCIÓN PROYECTO DE ACUERDO.

DTE: ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA - ANTIOQUIA -

DDO: PROYECTO DE ACUERDO N° 025 DE 2013 -

RDO: 05001-23-33-000-2013-01231-00.

TEMA: Admite demanda.

SE ADMITE la solicitud presentada por el señor Alcalde del MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA (ANTIOQUIA), con el fin de obtener del Tribunal un pronunciamiento sobre las objeciones que le formuló al Acuerdo No. 025 de 2013, debatido por el Concejo Municipal de Santa Bárbara "*POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA FUNCIÓN DEL CONCEJO ESTIPULADA EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 136 DE 1994 MODIFICADO ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1551 DE 2012*". Obra en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 80 de la Ley 136 de 1994,

Fíjese en lista por el término de diez (10) días durante los cuales el Procurador 112 Delegado ante este Despacho y cualquiera otra persona, podrán intervenir para defender o impugnar la constitucionalidad o legalidad del acuerdo y solicitar la práctica de pruebas, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 del Código de Régimen Municipal.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ
MAGISTRADO